

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR
A RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

Nº Interno: 5225209

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION	RESOLUCIÓN EXENTA N° 17040 SANTIAGO, 28 de Enero de 2015
10 FEB 2015	VISTO: estos antecedentes, y
TOTALMENTE TRAMITADO	

TENIENDO PRESENTE a) Lo dispuesto en los artículos 13, 46, 125, 129 y 131 del D.S. N°597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio de Interior y b) lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°358526 de fecha 23 de Diciembre de 2014.

R E S U E L V O:

1. AUTORIZASE a ABELA VACAFLOR, Alba Berenice de nacionalidad BOLIVIANA, residente con visa estudiante, otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°53867 del 13.05.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, válida hasta el 02.06.2015, para desarrollar actividades remuneradas hasta el vencimiento de la visa.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/cepf
[450] 28/01/2015

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo